

## INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JEFE DE DELEGACIÓN

---

Señor Presidente,  
Señores Jefes de Delegación,  
Señor Secretario General,  
Señor Secretario General Adjunto,

Una vez más la República Argentina está en esta Organización de los Estados Americanos para reafirmar sus legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Apoyada en el sentimiento unánime del pueblo argentino, resalto y reconozco histórica solidaridad del continente americano. Agradezco el permanente apoyo en la Cuestión Malvinas.

En efecto, esta Organización ha calificado a la Cuestión Malvinas como de interés hemisférico permanente, reafirmando la necesidad de que la República Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a esta prolongada disputa.

El paso del tiempo no ha erosionado la legitimidad de nuestra demanda ni la solidez de nuestros derechos que permanece intacta. Nuestra convicción de que esta controversia de larga data debe ser resuelta mediante el diálogo entre ambas partes permanece inquebrantable.

Señor Presidente

Este es un tema central para todos los argentinos. Nuestra Constitución Nacional así lo reconoce al establecer en su Cláusula Transitoria Primera que “La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”. Se trata, por lo tanto, de un objetivo que trasciende a los gobiernos: a este gobierno, a los que tuvimos, a los que vendrán. Constituye una verdadera política de Estado. En esto coincidimos todas las fuerzas políticas de mi país.

Los antecedentes históricos y jurídicos que avalan nuestros legítimos derechos son bien conocidos por los Miembros de esta Organización. Recuerdo, brevemente, que la República Argentina, como legítima heredera de España, la sucedió en sus derechos ya en 1810 y ejerció su autoridad efectiva y continua sobre las Islas y el espacio marítimo circundante. Esta situación se interrumpió décadas después, mediante la ocupación ilegal de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido a través de un acto de fuerza, que nunca fue consentido por mi país.

Las Islas Malvinas se encuentran en una situación muy especial, muy particular, diferente a otros casos de colonización, dado que existe una disputa de soberanía, reconocida por la Resolución 2065 y posteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización han sido siempre muy claros: la solución vendrá de la mano de una negociación bilateral entre la Argentina y el Reino Unido, sin demoras, para alcanzar una solución pacífica a la disputa de soberanía, que tenga en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 y así como los intereses de los habitantes de las islas.

Señor Presidente,

Ninguna de las resoluciones sobre la Cuestión Malvinas adoptadas por las Naciones Unidas ha incluido jamás referencia alguna a la libre determinación. El Reino Unido procura forzar tal principio en favor de los habitantes británicos de las Islas. Las Naciones Unidas han referido en todos sus pronunciamientos a los “intereses” de la población de las islas y no a sus “deseos”. Así, las Naciones Unidas confirman que el derecho a la libre determinación no es aplicable en la Cuestión de las Islas Malvinas. De lo contrario, se pondría el destino del territorio en manos de la propia potencia que se ha instalado allí por la fuerza, perpetuando la usurpación en detrimento de la integridad territorial de un Estado y desnaturalizando los principios y fundamentos de la descolonización.

Todo esto, todo lo expuesto, no significa que la Argentina sea indiferente a los intereses, al bienestar o la prosperidad de los isleños. Muy por el contrario, nuestro país ha mantenido y mantiene una actitud constructiva respecto de los habitantes de Malvinas, teniendo en cuenta sus intereses y respetando su modo de vida, como ya lo dije, esto está explícitamente

manifestado en nuestra Constitución Nacional, en otra Resolución de Naciones Unidas, la 2065.

Reitero, es un mandato de nuestra Constitución Nacional: respetar el modo de vida de los isleños.

Por eso es relevante recordar la temprana consideración de la Cuestión Malvinas en el ámbito interamericano, lo que resalta la importancia que tiene descolonización para nuestro continente. Así, destaco los antecedentes del trabajo de la Comisión de Territorios Dependientes, creada por la Conferencia de Bogotá y reunida en La Habana, en 1949, así como las labores del Comité Jurídico Interamericano. Los Estados Miembros de la OEA han construido un consenso histórico a través del compromiso asumido por su más alto órgano, que es esta misma Asamblea General, al incluir la Cuestión Malvinas en su agenda anual hasta que se alcance una solución definitiva al diferendo.

Señor Presidente,

Estamos planteando un nuevo enfoque a un viejo diferend. Desde la asunción del presidente Javier Milei el pasado mes de diciembre, hace siete meses, la Argentina ha buscado renovar y profundizar las relaciones con el Reino Unido, explorando nuevos espacios de cooperación bilateral que conduzcan a generar la confianza necesaria, para todo tipo de actividades y por supuesto, para avanzar hacia el diálogo que la Comunidad Internacional reclama a las dos partes.

En este contexto, recalcamos una vez más la importancia de dar continuidad a las acciones humanitarias de identificación de los soldados argentinos caídos en el Conflicto del Atlántico Sur. Éstas fueron concretadas por ambos países, con la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja a través de dos proyectos: el Plan Proyecto Humanitario I y II, y la tercera etapa es la que se encuentra pendiente.

Esperamos proseguir avanzando esta iniciativa; tenemos gran esperanza aquí. Si lo logramos, sería un ejemplo de diálogo y respeto para el Derecho Internacional, para dar respuesta a más familias de caídos, para continuar con el cumplimiento de las obligaciones que surgen del Derecho Internacional Humanitario tanto para Argentina como para el Reino Unido.

Es un tema humanitario, no admite dilaciones. Son padres, madres, hermanos que deben saber dónde están sus seres queridos.

La República Argentina aspira a que nuestra región sea reconocida como un ejemplo de paz y diálogo entre las naciones, para lograrlo sería un gran avance encontrar una a esta controversia.

Nuestro país reitera su firme compromiso con la solución pacífica de las controversias, su firme compromiso con el multilateralismo, su firme compromiso con un orden internacional basado en reglas. En tal sentido, exhortamos al Reino Unido a honrar ese mismo compromiso a través del cumplimiento de sus obligaciones en materia de descolonización.

Señor Presidente, señores, señoras,

Deseo agradecer, anticipadamente, a los Estados Americanos por su apoyo en este nuevo proyecto de “Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas” que no es sólo de la Argentina, sino de todos aquellos que abogan por una solución pacífica a las controversias y al respeto al Derecho Internacional. El respeto al Derecho Internacional es la razón por la cual estamos todos aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.